

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2018

ASISTEN

Don Angel M^a Navallas Echarte (APS)

Don Santiago Guallar Tiebas (APS)

Doña Lucía Echegoyen Plano (APS)

Doña Ruth Baigorri Pérez (APS)

Don Oscar Fayanás Bernat (APS)

Don Javier Solozábal Amorena (AISS)

Doña Marta Tiebas Lacasa (AISS)

Don Luis Miguéliz Andueza (AISS)

Don Juan Linde Molero (AISS)

Doña Marta Sola Jaso (AISS)

Don Roberto Matxin Iturria (EH Bildu)

SECRETARIO

D. José Gabriel Ayesa Aristu

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, siendo las 20 horas del día veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Angel M^a Navallas Echarte y con la asistencia de los Corporativos que al margen se relacionan, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, con el orden del día que se indica a continuación.

1º.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2018 Y EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE JULIO DE 2018.

Todos los concejales han recibido una copia de las actas de las sesiones ordinaria de 26 de junio de 2018 y extraordinaria de 25 de julio de 2018.

Las actas quedan aprobadas con el voto favorable de todos los corporativos presentes en la sala y que asistieron a dichas sesiones, absteniéndose quienes no asistieron a ellas.

2º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION EXPEDIENTE DE CUENTAS DEL AÑO 2017.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Propuesta de Acuerdo

ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION EXPEDIENTE DE CUENTAS DEL AÑO 2017.

El Expediente de la Cuenta General correspondiente al año 2017 - que integra las del propio Ayuntamiento, las del Organismo Autónomo de la Residencia Municipal de Ancianos San Vicente de Paul, las del Patronato de la Escuela Municipal de Música Juan Francés de Iribarren y las del Patronato Municipal de Deportes - elaborado por Intervención fue sometida por el Presidente de la corporación a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local. Previamente se entregó copia del mismo a los Grupos Municipales.

El expediente fue informado favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas con fecha 19 de junio de 2018 y se sometió a información pública, previa publicación de edicto en el tablón de anuncios. Durante el plazo de información pública no se ha formulado alegación alguna.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas,

SE PROPONE

1.- Aprobar el Expediente de Cuentas del ejercicio de 2017 que integra las del propio Ayuntamiento de Sangüesa, las del Organismo Autónomo de la Residencia Municipal de Ancianos San Vicente de Paul, las del Patronato de la Escuela Municipal de Música "Juan Francés de Iribarren y las del Patronato Municipal de Deportes, conforme a la documentación obrante en el expediente.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada con el voto favorable de los corporativos de APS (5) y AISS (5). El corporativo de EH Bildu (1) se abstiene.

3º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA. EXPTE Nº 09/2018 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2017 PRORROGADO PARA 2018.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 9/2018 del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, prorrogado para el año 2018.

En el Presupuesto Prorrogado 2017 al 2018 se consignó la Aplicación 1 23112 48002 "Ayuda a la no violencia de Género y Acoso escolar" con importe de 3.000 euros cuando el gasto previsto va a ser de 1.500 euros.

Desde Asuntos Sociales se plantea la necesidad de crear la Aplicación 1 2318 226.06 Actuaciones Asuntos Sociales con importe 1.500 euros para diversas actuaciones como un Taller Gestión del Estrés.

No hay consignación presupuestaria para dicho gasto. Por tanto debe aprobarse un crédito extraordinario .

Se trata de un crédito extraordinario, financiado con baja por anulación, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria .Crédito extraordinario

1 2318226.06 Actuaciones Asuntos Sociales 1.500

Financiado con Baja por anulación:

1 23112 48002Ayuda a la No violencia de Genero y Acoso Escolar 1.500

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente N° 9) del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2017 prorrogado para 2018, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión

4°.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA. EXPTE N° 10/2018 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2017 PRORROGADO PARA 2018.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria n° 10/2018 del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, prorrogado para el año 2018.

Se plantea la necesidad de ampliar la aplicación presupuestaria 1 3410 21202 Contrato Limpieza Polideportivo del Presupuesto del Patronato de Deportes para poder realizar la nueva adjudicación, el importe resultante del concurso ha sido 43.497,71 a la empresa Grupo SIFU NAVARRA S.L. (B31968753).

En el presupuesto prorrogado del Patronato de deportes figura el importe de 35.705 para este fin, siendo necesario un suplemento de crédito de 7.792,71.

La modificación consiste en aumentar la aplicación 1 3410 41001 Aportación al Patronato de Deportes en 7.792,71 para dotar de fondos a la aplicación 1 3410 21202 Contrato limpieza Polideportivo del Presupuesto del Patronato de Deportes.

Por otra parte, con Resolución 533/2018 del Director General de la Administración Local se aprobó la concesión y abono del importe 108.316,70 a percibir por el Ayuntamiento de

Sangüesa en concepto de compensación financiación de Montepíos; ingreso que puede ser utilizado para financiar gasto corriente como el que se plantea.

El gasto es necesario y urgente, no puede demorarse al ejercicio siguiente.

Se trata de un suplemento de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos, que conforme al art. 213 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria . Suplemento de crédito

1 3410 41000 Aportación al Patronato de Deportes 7.792,71

Financiado con mayores ingresos:

1 450.80.25Subv. Déficit Montepíos 7.792,71

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente Nº 10) del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2017 prorrogado para 2018, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sr. Matxin (EH Bildu)

En Comisión de Hacienda ya comenté las dudas que tenía y sigo sin aclararme del todo. La número 10 y la número 1 están relacionadas, pero esta última sigo sin entenderla

Sr. Alcalde

La Nº 10 modifica el presupuesto del Ayuntamiento y la Nº 1 el del Patronato de Deportes. El Ayuntamiento lo que va a hacer es darle al Patronato de Deportes 7.792,71 € más para pagar la gestión del polideportivo; y el Patronato va a recibir esta cantidad, que se suma a los más de doscientos mil euros que ya prevén los presupuestos que le dé el Ayuntamiento para atender sus gastos corrientes.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión

5º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA. EXPTE Nº 11/2018 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2017 PRORROGADO PARA 2018.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 11/2018 del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, prorrogado para el año 2018.

Se plantea la necesidad de ampliar la aplicación presupuestaria 1 2314 62300 Reparación urgente en cocina del Presupuesto de la Residencia Municipal para poder acometer las reparaciones originadas al producirse un escape de gas.

La modificación consiste en aumentar la aplicación 1 2314 71001 Aportación a la Residencia para Inversiones en 5.701,41 para dotar de fondos a la aplicación 1 231462300 Reparación urgente en cocina del Presupuesto de la Residencia Municipal.

Por otra parte, con Resolución 533/2018 del Director General de la Administración Local se aprobó la concesión y abono del importe 108.316,70 a percibir por el Ayuntamiento de Sangüesa en concepto de compensación financiación de Montepíos; ingreso que puede ser utilizado para financiar gasto corriente como el que se plantea.

El gasto es necesario y urgente, no puede demorarse al ejercicio siguiente.

Se trata de un crédito extraordinario, financiado con cargo a mayores ingresos, que conforme al art. 213 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria .Crédito extraordinario

1 231471001 Aportación Residencia para inversiones	5.701,41
--	----------

Financiado con mayores ingresos:

1 450.80.25Subv. Déficit Montepíos	5.701,41
------------------------------------	----------

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente Nº 11) del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2017 prorrogado para 2018, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sr. Solozábal (AISS)

¿En qué fecha se produjo la avería en la cocina?

Sr. Alcalde

En el mes de enero. Hubo que cambiar las válvulas del gas.

Sr. Matxin (EH Bildu)

Nosotros nos vamos a abstener; en comisión planteamos si no podía financiarse el gasto con dinero de la propia residencia, ya que -como vimos en la aprobación del plan financiero - muchos de los problemas que nos han llevado a tener que aprobar un plan de ajuste han sido consecuencia de los traspasos de dinero del Ayuntamiento a la residencia y viceversa.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada con el voto favorable de los corporativos de APS (5) y AISS (5); el corporativo de EH Bildu se abstiene.

6º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA. EXPTE Nº 01/2018 DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE DEPORTES DEL EJERCICIO 2017 PRORROGADO PARA 2018.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 1/2018 del Presupuesto del Patronato de Deportes para el ejercicio 2017, prorrogado para el año 2018.

Se plantea la necesidad de ampliar la aplicación presupuestaria 1 3410 21202 Contrato Limpieza Polideportivo del Presupuesto del Patronato de Deportes para poder realizar la nueva adjudicación, el importe resultante del concurso ha sido 43.497.71 a la empresa Grupo SIFU NAVARRA S.L. (B31968753).

En el presupuesto prorrogado del Patronato de deportes figura el importe de 35.705 para este fin, siendo necesario un suplemento de crédito de 7.792,71.

La modificación consiste en aumentar la aplicación 1 3410 21202 Contrato limpieza Polideportivo en 7.792,71 con una mayor aportación del Ayuntamiento aplicación 1 40000 Aportación Ayuntamiento para gastos corrientes.

El gasto es necesario y urgente, no puede demorarse al ejercicio siguiente.

Se trata de un suplemento de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos, que conforme al art. 213 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria . Suplemento de crédito

1 341021202Contrato Limpieza Polideportivo 7.792,71

Financiado con mayores ingresos:

1 40000Aportación Ayto para gastos corrientes 7.792,71

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente Nº 1) del Presupuesto del Patronato de Deportes del año 2017 prorrogado para 2018, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de

Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión

7º.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APLICACIÓN DEL INCREMENTO DE RETRIBUCIONES AL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CONFORME A LAS PREVISIONES DE LA LEY 6/2018 DE PRESUPUESTOS DEL ESTADO PARA 2018 Y DE LA LEY FORAL 20/2017 DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA PARA 2018.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

* Acuerdos que procedan sobre incremento de retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza y sus Organismos Autónomos

El pasado día 5 de julio entró en vigor la Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 18 establece que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar en 2018 un incremento global superior al 1,5%, y a esto se añade un 0,25% en caso de que el crecimiento del PIB en 2017 alcance o supere el 3,1%, pero en este caso con efectos de 1 de julio de 2018.

Este incremento adicional del 0,25% fue confirmado por acuerdo del Consejo de Ministros del pasado día 13 de julio, una vez constatado estadísticamente el crecimiento del PIB, por lo que ambos incrementos pueden realizarse.

El incremento retributivo es de aplicación al personal al servicio de las entidades locales de Navarra y de sus organismos autónomos en virtud de lo previsto en el Artículo 6 de la Ley Foral 20/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2018

Este artículo establece que *" con efectos de 1 de enero de 2018, las retribuciones del personal funcionario y estatutario al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, experimentarán el incremento máximo global establecido para 2018 en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público sin perjuicio, en su caso, de las adecuaciones retributivas necesarias para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo".*

Por lo expuesto

Se propone:

- 1.- Aplicar con efectos de 1 de enero de 2018 un incremento retributivo del 1,5%, y con efectos de 1 de julio un incremento del 0,25% adicional, sobre las retribuciones de 2017 al personal al servicio del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza y sus organismos autónomos.
- 2.- Abonar los atrasos correspondientes a estos incrementos en la nómina de agosto.

Sr. Alcalde

Este incremento supone en la Escuela de Música 2.946 €, en el Ayuntamiento 16.042 y en la Residencia de Ancianos 12.200. Le hemos preguntado a la Interventora si era necesario hacer una modificación presupuestaria para este fin y nos ha contestado que de momento no, porque hay dinero en la bolsa presupuestaria en la que está incluida esta partida y más adelante ya veremos si hace falta.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión

8º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION PLAN DE DESPLIEGUE DE LA RED DE FIBRA OPTICA EN SANGÜESA/ZANGOZA PROMOVIDO POR ADAMO TELECOM IBERIA S.A.U.

Propuesta de Acuerdo:

Acuerdos que procedan sobre aprobación plan de despliegue de la red de fibra óptica en Sangüesa /Zangoza promovido por Adamo Telecom Iberia S.A.U.

Con fecha de 27/04/2018, Adamo Telecom Iberia S.A.U. presentó un documento denominado "Plan de despliegue de la red de fibra en Sangüesa/Zangoza. El documento señala que tienen por objeto " (...) Incluir la información necesaria para abordar el despliegue de la red de Adamo Telecom Iberia S.A.U dentro del término municipal de Sangüesa según lo establecido en la Ley 9/2014 de 9 de mayo General de Telecomunicaciones y en el Real Decreto 330/2016 de 9 de septiembre relativo a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad(...)"

En diferentes conversaciones y comunicaciones vía correo electrónico, se les comunica los aspectos de carácter técnico - urbanístico que habrán de tenerse en cuenta a la hora de la ejecución de los trabajos de despliegue.

La red a implantar se compone de distintas partes:

- *Red de Transporte.*
- *Red de Distribución.*
- *Red de Dispersión.*
- *Red de cliente.*

Por todo lo expuesto,

Se propone.

1.- Aprobar el Plan de despliegue de la red de fibra en Sangüesa/Zangoza promovido por Adamo Telecom Iberia S.A.U., conforme a las siguientes determinaciones:

- *De forma previa al inicio de las tareas de despliegue se presentará un proyecto de despliegue que describa de forma pormenorizada la colocación de la fibra en cada una de sus redes (transporte, distribución, acometidas domiciliarias...), su situación concreta y los elementos visibles(armarios, red...) en cada una de las zonas de la ciudad, así como las canalizaciones que está previsto utilizar. Como punto de partida se utilizarán las canalizaciones existentes que se encuentren disponibles y se evitará*

el recorrido por fachada de las redes y acometidas domiciliarias, sobre todo en el Casco Histórico.

- *El proyecto deberá identificar y describir los espacios públicos y redes municipales que el plan de despliegue prevé utilizar y las condiciones de cesión que se proponen.*
- *De forma previa al inicio de las obras y para la concesión de las licencias preceptivas, deberá presentarse la documentación técnica descriptiva de las mismas.*

Sr. Alcalde

Esta empresa ha desplegado fibra en Estella, Tafalla, Alsasua, Olite... Aquí hace un año nadie quería poner fibra óptica y ahora tenemos una empresa que ya la ha desplegado, otra que la va a desplegar y es posible que venga una tercera; pero bueno, para el cliente será mejor contar con más opciones para elegir.

Sr. Linde (AISS)

Nosotros lo que vemos es que hay una empresa que ya ha desplegado fibra óptica por casi toda la ciudad; si vienen otras ¿ cada una de ellas va a poner su cable?. Habría que tenerlo en cuenta y si hay una red, que se establezcan cánones para que todos utilicen la misma y no se pongan cuatro o cinco cables.

Sr. Alcalde

El razonamiento es bueno, pero la empresa que presta el servicio actualmente no ha desplegado fibra sino que ha llevado su cable coaxial; la que viene despliega fibra. Lo que dices sería lo ideal, pero tal y como está regulado, nosotros no tenemos competencia para exigirlo; podemos exigir que se haga conforme a la normativa del plan municipal pero nada más.

Sr. Miguélez (AISS)

Esto ya ha pasado antes en ciudades grandes con canalizaciones de telefonía; y al final les obligaban a ir todos por el mismo tubo

Sr. Alcalde

Ahora, por ley, Telefónica está obligada a ceder sus canalizaciones a los operadores de fibra óptica que se lo pidan, y nosotros también debemos ceder nuestras canalizaciones de alumbrado público, si tienen capacidad, para el mismo fin.

Sr. Secretario

Las empresas operadoras de fibra, comparten canalizaciones, pero no comparten cable. No estamos facultados para denegar un despliegue porque ya hay otros operadores. La intervención del ayuntamiento cuando se plantea un despliegue de fibra óptica, aparte de la concesión de las licencias urbanísticas, se limita a señalar las condiciones que establece el plan municipal y a definir la disponibilidad o no disponibilidad de capacidad en sus canalizaciones de alumbrado público.

Sr. Solozábal (AISS)

De la misma forma que tuvimos una reunión con Inger para conocer sus planes, solicitamos que se celebre otra con esta nueva empresa que va a desplegar fibra para que nos explique su proyecto.

Sr. Alcalde

Si; vamos a convocar esa reunión para que nos cuenten a todos su plan; la empresa también nos ha transmitido que quiere hacer alguna convocatoria pública para explicar a la ciudadanía su oferta de servicios.

Sr. Matxin (EH Bildu)

Nosotros también nos sumamos a esa petición de reunión con la empresa que ya hicimos y se quedó encima de la mesa. Que cada empresa extienda sus cables es algo que nos pilla un poco con el pie cambiado, es algo que no entendemos. El arquitecto ha puesto una serie de condicionantes para la ejecución que van a acotar un poco la situación, pero creemos que falta por definir una herramienta de control del despliegue, a partir del planteamiento previo que recoja el proyecto que nos presenten.

Sr. Solozábal (AISS)

Nosotros por lo dicho, nos abstendremos.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada con el voto favorable de los corporativos de APS (5) y EH Bildu (1). Los corporativos de AISS (5) se abstienen.

9º.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDIA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACION VECINAL DE TERRENOS COMUNALES DE CULTIVO MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACION VECINAL DIRECTA.

Resolución de Alcaldía nº 60/2018 de 31 de julio de 2018

** Nuevo procedimiento para la adjudicación vecinal de terrenos comunales de cultivo.*

En el año 2016 este Ayuntamiento habilitó una convocatoria para la adjudicación vecinal de terrenos comunales de cultivo agrícola que culminó con la adjudicación de lotes por acuerdo del Pleno de fecha 15 de noviembre de 2016.

Por Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra no 02138/17, de fecha 04 de septiembre de 2017 se resolvió el Recurso de Alzada no 17-00341, interpuesto contra el citado acuerdo del Pleno de fecha 15 de noviembre de 2016, sobre adjudicación del aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo, estimándolo en- parte y resolviendo la nulidad del acuerdo porque la adjudicación no se ha realizado en proporción inversa a los ingresos de la unidad familiar, sino mediante sorteo.

Por Providencia Resolutoria no 230 del mismo Tribunal, de fecha 8 de noviembre . de 2017 se resolvieron las aclaraciones solicitadas por el Ayuntamiento respecto al alcance de la Resolución no 02138/17, determinando el Tribunal que la anulación de la Resolución no afecta

al procedimiento de adjudicación de los aprovechamientos vecinales prioritarios. La ejecución de la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra requería como actuación previa a la formulación de un nuevo procedimiento, la adecuación de la ordenanza para eliminar el sorteo como sistema de reparto.

En el Boletín Oficial de Navarra no °40 de 20 de julio de 2018 se ha publicado la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza.

Los artículos 36 y siguientes. de la ordenanza publicada establecen el procedimiento para la adjudicación vecinal de terrenos comunales de cultivo, señalando al respecto:

Artículo 36. El procedimiento para la adjudicación vecinal de terrenos comunales de cultivo se iniciará mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, publicación de edicto en el Boletín Oficial de Navarra y anuncio en el tablón de la entidad con indicación del plazo de admisión de solicitudes.

Teniendo en cuenta que resulta necesario agilizar el procedimiento de adjudicación para hacerlo compatible con las fechas de cultivo de las parcelas

HE RESUELTO

1.- Iniciar el procedimiento para la adjudicación vecinal de terrenos comunales de cultivo mediante la modalidad de adjudicación vecinal directa

2°.- Publicar Edicto en. el boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que los interesados presenten su solicitud acompañada de los documentos Anexos señalados en el artículo 37 de la ordenanza, en- el plazo de 15 días hábiles desde la publicación.

3°.- Someter esta Resolución a ratificación. del Pleno en la primera sesión que se celebre.

Sr. Alcalde

Vamos a ver cuántas solicitudes tenemos y una vez resolvamos sobre su admisión tendremos que juntarnos para trabajar en la elaboración de los lotes. A ver cuánto tiempo nos llevan estos trabajos previos necesarios para la adjudicación y su posible compatibilidad o no con las fechas de laboreo y siembra de las parcelas.

Sr. Miguéliz (AISS)

Lo que me ha comentado algún interesado es que cuando se levante la cosecha habría que tener planificados los lotes, para tener tiempo para trabajar tranquilamente; porque se prevé que va a ser complicado el diseño de los lotes.

Sr. Matxin (EH Bildu)

Un adjudicatario actual se me ha quejado diciendo por qué tenía que saber que tenía que volver a presentar solicitud cuando personalmente no le ha llegado ninguna notificación.

Sr. Secretario

Hasta el uno de septiembre no puede tocar su parcela porque así lo establece la ordenanza. El nuevo plazo de solicitudes está en el boletín desde el 21 de agosto; y todos los adjudicatarios están notificados personalmente del recurso que se interpuso, pudieron ser parte del mismo y de hecho, bastantes de ellos presentaron un escrito de alegaciones.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión

10º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DEL PROGRAMA DE FIESTAS PATRONALES 2018

Sr. Alcalde

Como he dicho otras veces, este acuerdo es algo que, por costumbre, se somete cada año a aprobación del Pleno y aquí traemos también el de 2018. Con el orden del día nos han adjuntado el texto y me han comentado que el programa saldrá de imprenta pasado mañana.

Sr. Solozábal (AISS)

A nosotros nos parece que el programa se ha trabajado poco, tanto en comisiones de Cultura y Festejos - creo recordar que ha habido dos - como en Comisión Abierta con los Grupos Culturales, que ha habido una. Por esta razón de que se podía haber trabajado más y mejor, nos abstendremos.

Sr. Matxin (E.H. Bildu)

Razones por las que vamos a votar en contra al programa de fiestas de 2018:

El programa de fiestas 2018 que se trae a votación ha experimentado un incremento encubierto en el nuevo contrato firmado con la empresa encargada de la llamada feria taurina al asumir la brigada del Ayto trabajos que antes eran realizados por la empresa adjudicataria. El gasto en partida es igual que el año anterior (37.510 euros), pero trabajos como el montaje y desmontaje diario del vallado para encierros y encierrillos, y la realización del sangrado y carga de los toros una vez muertos en el camión de traslado de la res, ya no los tiene que pagar la empresa adjudicataria.

Esta subida encubierta, también refleja la falta de voluntad de repartir mejor los gastos y así poder empezar a realizar actividades por las tardes para los vecinos y vecinas que no van a la plaza de toros, o bien porque no les gusta o porque están en contra de los espectáculos donde se hace uso de animales. El debate social sobre este tipo de espectáculos está en numerosas ciudades y localidades, está en la calle, pero en nuestra localidad todavía no se ha puesto sobre la mesa, razón por la que en años pasados nos hemos abstenido.

Hicimos la propuesta de elegir a la persona, colectivo o asociación lanzadora del cohete de forma popular mediante votación y no de forma unilateral por decisión del Alcalde y no fue tenida en cuenta.

Hemos hecho propuestas para que haya actos por la tarde dirigidos a público en general (no sólo a público infantil, que ya cuenta con su propia programación) en horario de la feria taurina. Una de esas propuestas se ha tenido en cuenta (exhibición de baile swing), pero la actitud hasta conseguirla ha sido desmoralizante y cargada de peros y de obstáculos, alegando a lo ajustado del presupuesto general de fiestas (sin importarle aumentar el gasto de la feria taurina) o lo ajustado del horario de los actos programados. El gasto de la feria es para APS prioritario un año más.

Por estas razones, vamos a votar en contra

Sr. Alcalde

Por aclarar lo que se ha dicho. Es cierto que solo ha habido una Comisión Abierta de Cultura y Festejos. Cuando se celebró, como dije al inicio de la comisión, no había nada contratado para las Fiestas; aunque es cierto que el programa se repite año tras año en un noventa y cinco por ciento de su contenido, por lo que nos viene prácticamente dado. Hemos visto en comisión de Cultura alguna cosa concreta y no hemos convocado más comisiones abiertas porque para comunicarles el contenido del programa entendimos que era más apropiado pasarles el borrador del texto y que nos dijeran si había alguna cosa que no estaba bien recogida. Respecto a la no programación de espectáculos por la tarde, los obstáculos que se han puesto.... diré que esa será la visión de la concejala Sra Usoz, que no está presente hoy aquí, pero yo no saqué esa impresión de lo que se vio y debatió en la comisión de Cultura y Festejos. En cuanto a sus propuestas, se recogió el guante, ella misma planteó la actividad y hemos contratado lo que ella propuso.

Sr. Matxin (E.H. Bildu)

Yo no me estoy refiriendo sólo a la comisión, hablo en general. Actividades como las de Herri Kirolak que nosotros propusimos el año pasado para la tarde, se han pasado a la mañana.

Sr. Alcalde

La concejala Sra Usoz propuso, también, ponerlo por la mañana.

Sr. Matxin (E.H. Bildu)

Es un suma y sigue en esa dirección de no programar por la tarde; es la percepción que tenemos.

Sr. Alcalde

Pero vuestra percepción, dicho por vosotros. El Herri Kirolak por la mañana a la concejala Sra Usoz le pareció extraordinario.

Sr. Matxin (E.H. Bildu)

También nos hemos enterado de que nos vamos a quedar sin el festival de danzas por el mismo motivo.

Sr. Alcalde

Es por la mañana porque la comisión de Cultura y Festejos así lo decidió.

Sra Sola (AISS)

Entendimos en la comisión que era un acto bonito para que las autoridades que vienen al día de la Merindad y Saint Palais pudiesen ver el final del festival de danzas. El responsable del Grupo de Danzas de Sangüesa dijo que no, que él lo quería hacer por la tarde y la Federación no se ha querido meter en el tema.

Sr. Alcalde

Nos pareció bien hacerlo por la mañana a todos, además.

Sr. Matxin (EH Bildu)

Repaso de lo que estamos hablando: Herri Kirolak por la mañana...

Sra. Tiebas (AISS)

Pero lo pidió la concejala Sra Usoz por la mañana.

Sra. Sola (AISS)

El Herri Kirolak a la mañana no lo pedimos nosotros, lo propuso la concejala Sra Usoz

Sr. Alcalde

¡Claro!

Sr. Guallar (APS)

Dijo que tradicionalmente ha sido por la mañana.

Es cierto que el vallado lo gestionaba la empresa hasta este año, pero también te tengo que decir que era la única empresa que lo hacía, porque en Pamplona, Tudela, Tafalla, Peralta, San Adrián... es el ayuntamiento quien asume y paga ese trabajo. Respecto a la Feria Taurina y el programa de fiestas, sólo os fijáis en las cinco y media de la tarde, cuando aquí en Sangüesa hay seis festejos taurinos: Encierrillo, encierro, vacas, apartado, festejo en la plaza y nuevamente vacas.

Sr. Matxin (E.H. Bildu)

Nosotros planteamos una programación a las cinco y media de la tarde porque, lógicamente, no la vamos a plantear a las ocho de la mañana. Lo que queremos es que la gente pueda elegir.

Sometido a votación el programa de fiestas, resulta aprobado con el voto favorable de los corporativos de APS (5). Los corporativos de AISS (5) se abstienen y el de EH Bildu (1) vota en contra.

11º.- INFORMACIONES DE ALCALDIA

Desde el último pleno ordinario

El día 1 de julio asistí a los actos de homenaje a las Reinas y Reyes de Navarra organizado por el Gobierno de Navarra en Leyre.

El día 6 asistí al chupinazo en Pamplona, atendiendo la invitación que me cursó su alcalde.

El 13 estuve en el tributo de las tres vacas.

El 14 casé en éste salón a dos chicos.

El 21 estuve en Saint Palais.

El 22 participé de los actos de la concentración de auroros que tuvo lugar en nuestra ciudad.

El 3 de agosto estuve en el cohete de Estella

El sábado día 4 casé, en la primera badina a una pareja.

El día 7 estuve en Sada, en una reunión convocada por la gerencia de Cederna.

El día 10 participé en la reunión de la Permanente de la Mancomunidad.

El día 18 estuve en el acto de memoria por los fusilados del valle, en el cruce de la carrera de Aoiz con Uroz, atendiendo la invitación de la alcaldesa de Lizoain.

El 19 estuve en Tafalla en el día de su Merindad.

MOCIONES DE URGENCIA

Moción de Urgencia sobre petición de invitación oficial al colectivo Altsasu Gurasoak al cohete de fiestas 2018

El Grupo municipal de EHBildu de este Ayuntamiento, presenta Moción de Urgencia sobre petición de invitación oficial al colectivo Altsasu Gurasoak al cohete de fiestas 2018

Sometida a votación la urgencia de la moción, resulta aprobada por unanimidad

El texto de la moción dice lo siguiente:

Sr. Matxin (E.H. Bildu)

2018 JAIETAKO SUZIRI JAURTIKETARAKO ALTSASU GURASOAK KOLEKTIBOARI GONBIDAPEN OFIZIALAREN ESKARIRAKO MOZIOA

ARRAZOIEN AURKEZPENA:

Altsasun 2016ko urrian jazotako gertaerekin erlazioan eta denok dakigun bezala ondoren emandako bukaera, Udal honetako osoko bilkurak 2018ko otsailanlruñan burutu behar zen manifestazio baterako atxikimendua ematen zuen mozio bat onartu zen. Honen aldarrikapen nagusia gertaera horiekiko ematen ari zen trataera eta akusazio polizial eta judizialari ezadostasuna agertzea izan zen.

Epaiketa egin eta terrorismotzat hartu ez arren, kartzela zigor handienak ezarri zaizkie, oraindik Fiskaliaren errekursoaren zain, terrorismo delitua berriz eskatzen da. Horregatik arazoa ezagutarazten jarraitu behar dugula uste dugu, baita instituzioetatik ere, denborak

gazte hauek eta euren familiak ahaztu ez ditzan, azken hauek haien seme-alabenganako justizia defendatzen egiten ari diren lana babestuz.

Horregatik Zangozako Udalak 2018ko abuztuaren 28ko osoko bilkuran ondorengoa onartzen du:

- 1.- Altsasu Gurasoak kolektiboa 2018ko irailaren 11ko suziri jaurtiketara gonbidatzea.*
- 2.- Gure herriko zapia gainontzeko gonbidatuei bezala jartzea eta udalbatzak botatzen dituen suzirietako bat uztea*
- 3- Kolektiboari gonbidapena jakinaraztea*

MOCIÓN SOBRE PETICION DE INVITACION OFICIAL AL COLECTIVO ALTSASU GURASOAK AL COHETE DE FIESTAS 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En relación a los hechos acaecidos en octubre de 2016 en Alsasua y posterior desenlace que todos conocemos, en el Pleno de este Ayuntamiento de febrero de este año 2018 aprobamos una moción para adherirnos a la convocatoria de una manifestación que se celebró el día 14 de abril en Pamplona y cuya principal reivindicación era manifestar el desacuerdo con el trato y acusación que de dichos hechos se estaban dando a nivel policial y judicial.

Teniendo en cuenta que celebrado el juicio y que a pesar de no tratarlo como delito de terrorismo se les impusieron penas máximas y que todavía están pendientes de recurso de la Fiscalía insistiendo en tratarlo como delito de terrorismo, creemos que debemos seguir haciendo visible el problema también desde las instituciones y que el paso del tiempo no deje caer en el olvido a estos jóvenes y a sus familias apoyando el trabajo que estos últimos están haciendo por defender la justicia hacia sus hijos e hijas.

Es por este motivo por el que el Pleno del 28 de agosto de 2018 del Ayuntamiento de Sangüesa / Zangoza aprueba lo siguiente:

- 1.- Invitar al colectivo Altsasu Gurasoak al cohete del 11 de septiembre de 2018 que dará inicio a las fiestas de este año*
- 2.- Imponerles el pañuelico de nuestra ciudad como al resto de invitados y cederles uno de los cohetes que lanza la corporación.*
- 3.- Notificar a dicho colectivo la invitación*

Sr. Alcalde

Yo voy a votar en contra, no sé si tenemos unanimidad en el Grupo. Como se dice en la primera parte de la moción, este Pleno se adhirió a la convocatoria de manifestación que se celebró por este motivo el 14 de abril; ahora ya hay una sentencia y unos recursos a la misma que están pendientes de resolver. Llevar este tema a las fiestas sangüesinas y al acto inicial de las mismas, a mí no me parece apropiado; y si además has votado en contra del programa, me parece doblemente mal.

Sr. Matxin (E.H. Bildu)

Una cosa no tiene nada que ver con la otra

Sr. Alcalde

No tiene nada que ver, pero déjame que te lo diga.

Sr. Solozábal (AISS)

Nosotros también vamos a votar que no, porque entendemos que, además, ese día la protagonista absoluta es la Coral Nora que cumple cincuenta años y con tal motivo va a tirar el cohete anunciador.

Sometida a votación la propuesta, vota a favor de la misma el corporativo Sr. Matxin (EH.Bildu), en contra los corporativos de AISS y los corporativos de APS, excepto el concejal Sr. Fayanás (APS) que se abstiene. A la vista del resultado, la moción queda rechazada.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Grupo Municipal de Agrupación Independiente San Sebastián (AISS), se formulan los siguientes ruegos y preguntas

* Locales para el taller de estrés

Sr. Solozábal (AISS)

Se barajaban varias opciones, no sé si ya se ha decidido dónde se va a impartir

Sr. Alcalde

Yo no lo sé. Hoy no está la concejala Sra Usoz. Se lo preguntaremos.

* Comisión de Hacienda para el seguimiento del Plan Financiero

Sr. Solozábal (AISS)

Pedimos que se convoque lo antes posible la comisión de Hacienda para revisar el plan Financiero que aprobamos en el último pleno, la ejecución presupuestaria; y la valoración y el encaje en ese Plan, de los incrementos salariales que hemos aprobado en aplicación de las leyes de presupuestos del Estado y de Navarra.

Sr. Alcalde

Ayer me comentó la interventora que el Departamento de Administración local nos había pedido alguna documentación complementaria en relación al Plan Financiero que aprobamos. Esa documentación complementaria también deberá pasar por este Pleno para su aprobación.

* Agenda Local 21

Sr. Solozábal (AISS)

Aprobamos la revisión de la Agenda Local 21 pero todavía no hemos tenido ninguna reunión de trabajo para ello.

Sr. Alcalde

Se adjudicó a una empresa la dirección de ese trabajo de revisión y será ella quien nos convoque a las reuniones previstas. Voy a hablar con la Agente de Desarrollo que es quien coordina este tema.

* Licitación gestión de Cantolagua

Sr. Solozábal (AISS)

En relación a la gestión de las piscinas de Cantolagua, preguntamos si se va a sacar a licitación o qué previsiones hay al respecto.

Sr. Alcalde

Sobre la licitación de las piscinas también hablaremos en comisión de Hacienda. Tendremos que licitarla.

* Día de la Pocha

Sr. Solozábal (AISS)

Creemos que no se ha promocionado con tiempo suficiente, todavía no se han colocado los carteles en los comercios....

Sr. Alcalde

Es cierto, esa es la realidad; pero el cartel que conocéis me lo pasaron ayer a las seis de la mañana y yo lo he impreso.

* Convocatoria ayudas arreglo caminos vecinales

Sr. Miguéliz (AISS)

En relación al correo que te envié, preguntamos si se ha hecho algo en relación a la convocatoria de ayudas para los arreglos de caminos afectados por las lluvias.

Sr. Alcalde

Ayer lo hablamos en comisión de Hacienda, no sé si te han informado. Lo vuelvo a explicar: El Boletín Oficial de Navarra publicó una convocatoria para que las entidades locales cuyos caminos hayan sufrido daños por las lluvias, puedan solicitar ayudas para su reparación. Tal y como estaba redactada no estaba incluida Sangüesa entre las entidades locales destinatarias, por lo que hicimos una consulta al Departamento de Desarrollo Rural y nos dicen que sí estamos incluidos y por tanto podemos pedir subvención. Nos ponemos en contacto con el ingeniero que nos hace las memorias para los arreglos de caminos y nos informa que esa convocatoria va dirigida a

entidades que hayan sufrido grandes daños. Nos puso el ejemplo de un municipio cercano al que había bajado una técnica del Departamento a ver los daños y se marchó diciéndoles que la convocatoria no estaba prevista para atender se tipo de daños. Miramos también los daños ocasionados en el entorno del barranco de Gayán, que por su envergadura sí entrarían; pero al final tampoco pueden acogerse porque han sido consecuencia del desbordamiento del barranco que es responsabilidad de la CHE.

*Modificación Plan Municipal normativa casetas apoyo a la horticultura.

Sr. Miguéliz (AISS)

¿Cómo está el tema de la nueva regulación de las casetas de ocio en no urbanizable?. El Gobierno de Navarra dijo que teníamos que hacer una modificación parcial urbanística.... ¿hemos empezado a trabajar en este tema?

Sr. Secretario

Hay dos cuestiones en este asunto: Una que, con carácter general, han cambiado los criterios y la caseta como horticultura de ocio por sí sola ya no cabe; debe acreditarse una actividad hortícola en la parcela, árboles frutales...maquinaria para su cultivo...; y por otro, hay que definir en nuestro plan municipal en qué zonas del término municipal puede darse esa actividad constructiva para apoyo a la horticultura y en qué condiciones, tomando como referencia, tanto para lo uno como para lo otro, las determinaciones recogidas en el Plan de Ordenación Territorial (POT). Lo anterior requiere una revisión del Plan Municipal, para lo que este Pleno aprobó solicitar al Gobierno de Navarra la suscripción de un convenio - subvencionan el 80% del coste -. La sección de Planeamiento del Departamento de Ordenación del Territorio hizo un primer planteamiento de revisión global de nuestro Plan y valoró su coste. Otros técnicos son más partidarios de acotar esa revisión exclusivamente a las áreas que la necesitan - en nuestro caso, principalmente, el suelo no urbanizable - ya que nuestro suelo urbano no requiere grandes revisiones, ni hay en estos momentos necesidad de dotación da más superficie para el desarrollo urbano. Pero ahí nos hemos quedado; esta otra propuesta está sin acotar en su contenido. Las casetas de hasta 16 m2 seguirían estando permitidas y alguna situación en esa línea ya se ha planteado.

Por el Grupo Municipal de EH Bildu, se formulan los siguientes ruegos y preguntas

* Proyecto Mina Muga

Sr. Matxín (EH Bildu)

En relación a la documentación que nos ha remitido el Ministerio sobre el proyecto Mina Muga y que ha recibido tanto el ayuntamiento como E.H. Bildu en su condición de alegante, informaos de que cuando tuvimos conocimiento de que a algunas entidades como el Gobierno de Navarra o la propia Plataforma, les había llegado en el mes de julio una documentación con un plazo de audiencia para responder - y tras dejar pasar unos días para ver si nos llegaba también a nosotros - el día 9 de agosto le escribí un correo al firmante del escrito que es el Subdirector General de Evaluación Ambiental y con fecha de salida 16 de agosto nos remitió el documento. Creo que ha

servido de algo el correo que envié ya que, de otro modo, no habríamos recibido esta documentación. Por otra parte, comentaos que hemos preparado una pregunta parlamentaria que habrá registrado hoy mismo uno de nuestros parlamentarios, con el tema de los viales. Tanto en las alegaciones del Gobierno de Navarra como en las de E.H. Bildu, argumentábamos que el estudio de tráfico que presentaba la empresa no era válido por diferentes motivos y se calificaba con unos adjetivos bastantes duros para tratarse de un estudio. En el requerimiento a la empresa, el Ministerio le pedía información adicional sobre temas geológicos, sismicidad, residuos...pero en el refundido presentado no se habla en ningún momento de los viales. La pregunta dirigida al Gobierno de Navarra es para saber si a ellos la empresa les ha respondido a la alegación que formularon sobre este aspecto. Si les ha respondido, qué les ha dicho; y si no lo ha hecho, qué pasos va a dar el Gobierno de Navarra para saber cómo va a terminar el asunto de los viales; tanto ellos como nosotros estamos de acuerdo en que el estudio que hicieron no está bien, por lo que deberían hacer otro.

Sr. Miguéliz (AISS)

En las dos reuniones que mantuvimos en Pamplona con varios departamentos a la vez, el técnico de Obras Públicas dijo que las carreteras están para usarlas y no se van a hacer actuaciones hasta que no se sature lo que hay ahora. Mi impresión es que no tenían voluntad de hacer. No sé si hablaba como técnico o representaba al Gobierno.

Sr. Matxin (EH Bildu)

Efectivamente entonces Obras Públicas no hizo mucho, pero eso fue en 2015; ahora estamos en 2018 y el Gobierno no está diciendo eso, en sus alegaciones dicen otras cosas. No hablan de exigir, pero argumentan que el estudio de tráfico presentado por la empresa no es válido, y dan a entender que ese vial no les satisface.

* Convocatoria PDR

Sr. Matxin (EH Bildu)

Queremos preguntar si el equipo de gobierno tiene idea de presentar alguna actuación a la nueva convocatoria del PDR.

Sr. Alcalde

Tenemos unas líneas de por dónde puede ir la convocatoria, pero todavía no se ha aprobado ni publicado.

Sr. Matxin (EH Bildu)

Cuando la Agente de Desarrollo nos pasó las bases, le pregunté si se podía volver a presentar un proyecto ya presentado y que, por puntuación, no ha sido incluido en la anterior convocatoria. Me contestó que sí, trabajando la argumentación para mejorar la valoración anterior. En este sentido nosotros planeamos volver a presentar el proyecto del sendero de Rocaforte.

* Crédito extraordinario

Sr. Matxin (EH Bildu)

También queremos preguntar si hemos devuelto el crédito de tesorería que solicitamos en julio

Sr. Alcalde

Lo desconozco. Supongo que sí, porque era para un mes; ya se lo voy a preguntar a la Interventora

Sr. Solozábal

¿Eso se vio en alguna comisión?

Sr. Alcalde

Sí lo vimos; y conocimos la explicación de la interventora sobre la necesidad, motivada por el retraso en la fecha de cobro del primer semestre de la contribución por una situación de baja laboral.

* Convenio con el Gobierno de Navarra para la financiación del Plan de evacuación

Sr. Matxin (EH Bildu)

Cómo está este tema ¿han contestado?

Sr. Alcalde

No han contestado todavía y estoy pendiente de este asunto; hoy he mandado un nuevo correo interesándome por este tema.

* Cartel juego petanca

Sr. Matxin (EH Bildu)

En su día nos ofrecimos a hacer alguna actuación desde la comisión de Asuntos Sociales para impulsar un poco este juego, hablamos de hacer unos carteles...

Sr. Alcalde

Llevar la propuesta a la comisión de Asuntos Sociales y la vemos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión, siendo las 20:55 horas, de la que se extiende el presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma el Sr. Alcalde - Presidente conmigo el secretario que doy fe.